

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la Señora MIRNA SOLEDAD CASTAGNA, cuenta N° 021-315644-2, con domicilio real y legal en calle San Luis 580 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 034/07 IND., dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0402747-5 "CASTAGNA MIRNA SOLEDAD".

Santa Fe, 31 de Enero de 2007. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º) No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1391-2/04 de Administración Regional Rosario, por MIRNA SOLEDAD CASTAGNA con domicilio real y legal constituido en calle San Luis 580, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de la cuenta N° 021-315644-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º) Requerir a MIRNA SOLEDAD CASTAGNA, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 12.352.77 (pesos doce mil trescientos cincuenta y dos con setenta y siete ctvs.) en concepto de Impuestos, Intereses y multas por omisión, correspondiente a los anticipos 05, 06 y 10 a 12/03; 01 a 04/04 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 04 a 06/03 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e impuestos, intereses y multa por omisión por los anticipos 12/01 y 01/02 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 02, 08 y 11/02; 01, 02 y 04 a 06/03 de Aportes Sociales Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 179 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º) De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios real y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. NESTOR S. SERRAVALLE

Administrador Provincial

Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: □ Domicilio: SAN LUIS 580 - ROSARIO □ Cta. N°: 021-315644-2

CASTAGNA, MIRNA SOLEDAD □ □ Expte.13302-0402747-5

Concepto	Diferencias de		Multas			
	Impuestos liquidados al 30/03/2007	Calificación	%	Monto	Intereses	Totales
Ingresos Brutos 05,06 y 10 a 12/2003	3.641,77	Res. Gral. 04/98 Art. 5º	26,52	965,81	2.594,50	7.202,08
Ingresos Brutos 01 a 04/2004	1.715,21	Res. Gral. 04/98 Art. 5º	26,52	454,87	951,18	3.121,26
Ingresos Brutos FT 04 a 06/2003	0,00				12,71	12,71
Aportes Sociales 12/2001	308,11	Res. Gral. 04/98 Art. 5º	11,50	35,43	441,34	784,88
Aportes Sociales 01/2002	308,11	Res. Gral. 04/98 Art. 5º	11,50	35,43	431,48	775,02
Aportes Sociales FT 02,08 y 11/2002	0,00				1,27	1,27
Aportes Sociales FT 01,02, 04 a 06/2003	0,00				5,55	5,55
Infracción a los Deberes Formales		Resoluc., 06/93; Art. 1º		450,00		450,00
TOTALES	5.973,20			1.941,54	4.438,03	12.352,77

SON PESOS: DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 77/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 034

FECHA: 31 Enero 2007.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

Administrador Provincial

Administración Provincial de Impuestos

S/C □□5886□□□□ Mar. 23 Mar. 29

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Provincial de Impuestos, se notifica a la firma MARTIN Y CIA. LTDA. S.A., cuenta N° 921-750096-6, con domicilio fiscal en calle Sarmiento 650 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 04/07 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0397526-1 "MARTIN Y CIA. LTDA. S.A.":

Santa Fe, 26 de Enero de 2007.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º) Dejar sin efecto la Resolución N° 1578-7/05 de la Administración Regional Rosario de esta Administración Provincial de Impuestos, de conformidad a los lineamientos de la Instrucción N° 1469/06 del 15/12/06.

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese y cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento y notificación. Cumplido, archívese.

C.P.N. SILVIA C. PACHECO

a/c Admin. Prov. de Impuestos

S/C 5887 Mar. 23 Mar. 29

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente ALDAZ JULIO O., con domicilio fiscal en calle San Luis 1265 de la ciudad de Rosario -provincia de Santa Fe, titular de la cuenta N° 921-753849-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Regional N° 0134-0/07 dictada en Autos caratulados "Expediente N° 13302-0561162-4 "Aldaz Julio O".

Rosario, 31 de enero de 2007.

VISTO:... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el contribuyente ALDAZ JULIO A, Cuenta N° 921-753849-71 con domicilio fiscal en SAN LUIS 1265 - Rosario - Santa Fe de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 09 a 13 de conformidad al siguiente detalle:

Período	Impuesto Determinado	Recargo e Intereses	Multa Omisión (Res. 04/98)	Totales
2006/08-09	8.377,24	411,932	3.350,50	12.140,07

Multa Infracci. a los Deberes Formales

(Res. 06/93)

200,00

Total General

12.340,07

ARTICULO 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía apremio, el ingreso de la suma de pesos Doce mil trescientos cuarenta con 07/100 (12.340,07), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ARTICULO 3º - Intimar para que en plazo de 5 (cinco) días de efectuado el ingresos para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en Departamento Grandes Contribuyentes sito en calle Tucumán 1853 -Rosario - Santa Fe.

ARTICULO 4º - Conforme lo dispuesto en la ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º - Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a Departamento Grandes Contribuyentes para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio, Procédase. Cumplimentado, archívese,

CPN. SUSANA A. RIZZO

ADMINISTRADORA REGIONAL ROSARIO

S/C 5888 Mar. 23 Mar. 29

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma CREDITO EMPRESARIO S.A. (en liquidación), cuenta N° 204-000680-4, con domicilio fiscal en calle 9 de Julio 113 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 041/07 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0309433-7 "CREDITO EMPRESARIO S.A.":

Santa Fe, 08 de Febrero de 2007.

VISTO:... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 487-1/05 de Administración Regional Rosario, por el Sr. Hugo Alberto Cicapolli, por derecho propio, con domicilio real en calle Junín 1798 y en su carácter de liquidador de la firma CREDITO EMPRESARIO S.A. (en liquidación) con domicilio fiscal en calle 9 de Julio 113 y domicilio especial constituido a efectos de la liquidación en el domicilio real del Cicapolli, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta Nº 204-000680-4 del Impuesto de Sellos - Agente de Retención.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma CREDITO EMPRESARIO S.A. (en liquidación) y/o al Sr. Hugo Alberto Cicapolli, por derecho propio, con domicilio real en calle Junín 1798 y en su carácter de liquidador de la firma CREDITO EMPRESARIO S.A. (en liquidación), con domicilio fiscal en calle 9 de Julio 113 y domicilio especial constituido a efectos de la liquidación en el domicilio real del Sr. Cicapolli, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta Nº 204-000680-4 del Impuesto de Sellos - Agente de Retención, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 123.707,31 (Pesos Ciento veintitrés mil setecientos siete con treinta y un ctvs.) en concepto de Impuesto de Sellos e intereses resarcitorios y punitivos - Arts. 43 y 219 segundo párrafo del Código Fiscal (t.o. 1997 y modific.), por la falta de reposición del citado tributo en operaciones de préstamo (contrato de Mutuo) en las quincenas 09 a 24/00; 0 1 a 24/0 1; 0 1 a 14 y 16/02 y 05 a 08/03, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1 de Administración Regional Rosario, obrantes a fs. 204 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal, real del recurrente y especial constituido y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

Administrador Provincial

ADMINIST. PROVINCIAL DE IMPUESTOS

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: CREDITO Domicilio: 9 DE JULIO Nº 113 -ROSARIO Y/O JUNIN Nº CTA. Nº 204-000680-4

EMPRESARIO S.A. (en liquidación) y/o 1798 - ROSARIO EXPTE.: 13302-0309433-7

HUGO ALBERTO CICAPOLLI

Concepto	Diferencias de		Multas			Totales
	Impuestos		Calificación	%	Monto	
	liquidadas al					
	06/03/07					
Impuesto de Sellos/omitido						
Año 2000: quincena 09 a 24	2085,44					
Intereses Resarcitorios						3973,53
Intereses Punitorios						29603,05
Año 2001: quincenas 01 a 24	4699,85					
Intereses Resarcitorios						7424,32
Intereses Punitorios						57404,19
Año 2002: quincenas 01 a 14 y 16	1275,61					
Intereses Resarcitorios	1727,04					
Intereses Punitorios						13839,01
Año 2003: quincenas 05 a 08 Int. Resarcitorios	160,61					142,47
Intereses Punitorios						1372,19
	8.221,51					115.485,80
						123.707,31

SON PESOS: CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SIETE CON 31/100

OBSERVACIONES: Intereses Resarcitorios: calculados según Art. 43 CF t.o 1997.

Intereses Punitorios: calculados según Art. 219 2º Párrafo CF t.o. 1997.

El total de Intereses (\$ 115.485,80) se compone de: 1) Intereses Resarcitorios: \$ 13.267,36; 2) Intereses Punitorios: \$ 102.218,44

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 041

FECHA: 08 FEBRERO 2007

C.P.N. HECTOR SERRAVALLE

Administrador Provincial

ADMINIST. PROVINCIAL DE IMPUESTOS

S/C 5889 Mar. 23 Mar. 29

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 014

Ref. Programa de Sorteo - Lotería Chica

Emissiones: 502, 503, 504 y 505

Mes: Abril 2007.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0063763-4 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Abril de 2007;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Diez Mil Pesos (\$ 10.000), al precio de Dos Pesos con setenta y tres centavos (\$ 2,73) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Dieciséis Mil Novecientos Cuarenta Pesos con Cincuenta Centavos (\$ 16.940,50) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cinco por ciento (62,05%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 502, 503, 504 y 505 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 07, 14, 21 y 28 de Abril de 2007 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en las fechas respectivas y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al Señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, hecho, archívese.

Santa Fe, 02 de Febrero de 2007.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

ANEXO I

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: ABRIL 2007

VALOR	ENTERO
VALOR NOMINAL	\$ 2.73
PROV.STA.FE C/IMP.	\$ 3.00
OTRAS JURISDIC. C/IMP.	\$ 3.30

SORTEOS

NUMERO	FECHA	PRESCRIPCION
502	07-Abr-07	07-May-07
503	14-Abr-07	14-May-07
504	21-Abr-07	21-May-07
505	28-Abr-07	28-May-07

PREMIOS	ENTERO	TOTAL
A LAS 4 CIFRAS		
1 premio de	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
1 premio de	\$ 800,00	\$ 800,00
1 premio de	\$ 400,00	\$ 400,00
1 premio de	\$ 200,00	\$ 200,00
1 premio de	\$ 100,00	\$ 100,00
A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS		
9 del primer premio	\$ 30.00	\$ 270.00
9 del segundo premio	\$ 15.00	\$ 135.00
9 del tercer premio	\$ 10.00	\$ 90.00
9 del cuarto premio	\$ 8.00	\$ 72.00
9 del quinto premio	\$ 6.00	\$ 54.00
A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS		
90 del primer premio	\$ 5.00	\$ 450.00
90 del segundo premio	\$ 4.50	\$ 405.00

90 del tercer premio	\$ 4.00	\$ 360.00
90 del cuarto premio	\$ 3.75	\$ 337.50
90 del quinto premio	\$ 3.30	\$ 297.00
A LA ULTIMA CIFRA		
900 del primer premio	\$ 3.30	\$ 2.970,00
1400 premios por un total de:		\$ 16.940,50
EMISION		

Fraccionamiento	Millares	Total emitido	Premios
1 parte	10	\$ 27,300	\$ 16.940,50

% s/emisión: 62.05%

Santa Fe, 02 de Febrero de 2007.

S/c 5689 Mar. 22

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 012

Ref. Programa de Sorteo - Lotería Chica

Emissiones: 497, 498, 499, 500 y 501

Mes: Marzo 2007.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0063666-8 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Marzo de 2007;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Diez Mil Pesos (\$ 10.000), al precio de Dos Pesos con setenta y tres centavos (\$ 2,73) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Dieciséis Mil Novecientos Cuarenta Pesos con Cincuenta Centavos (\$ 16.940,50) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cinco por ciento (62,05%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y

Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 497, 498, 499, 500 y 501 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 03, 10, 17, 24 y 31 de Marzo de 2007 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en las fechas respectivas y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables, y extractos tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al Señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, hecho, archívese.

Santa Fe, 02 de Febrero de 2007.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: MARZO 2007

VALOR	ENTERO
VALOR NOMINAL	\$ 2.73
PROV.STA.FE C/IMP.	\$ 3.00
OTRAS JURISDIC. C/IMP.	\$ 3.30

SORTEOS

NUMERO	FECHA	PRESCRIPCION
497	03-Mar-07	02-Abr-07
498	10-Mar-07	09-Abr-07
499	17-Mar-07	16-Abr-07

500	24-Mar-07	23-Abr-07
501	31-Mar-07	30-Abr-07

PREMIOS	ENTERO	TOTAL
A LAS 4 CIFRAS		
1 premio de	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
1 premio de	\$ 800,00	\$ 800,00
1 premio de	\$ 400,00	\$ 400,00
1 premio de	\$ 200,00	\$ 200,00
1 premio de	\$ 100,00	\$ 100,00
A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS		
9 del primer premio	\$ 30.00	\$ 270.00
9 del segundo premio	\$ 15.00	\$ 135.00
9 del tercer premio	\$ 10.00	\$ 90.00
9 del cuarto premio	\$ 8.00	\$ 72.00
9 del quinto premio	\$ 6.00	\$ 54.00
A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS		
90 del primer premio	\$ 5.00	\$ 450.00
90 del segundo premio	\$ 4.50	\$ 405.00
90 del tercer premio	\$ 4.00	\$ 360.00
90 del cuarto premio	\$ 3.75	\$ 337.50
90 del quinto premio	\$ 3.30	\$ 297.00
A LA ULTIMA CIFRA		
900 del primer premio	\$ 3.30	\$ 2.970,00
1400 premios por un total de:	\$ 16.940,50	
EMISION		

Fraccionamiento	Millares	Total emitido	Premios
1 parte	10	\$ 27.300	\$ 16.940,50
		% s/emisión:	62.05%

Santa Fe, 02 de Febrero de 2007.

S/c 5686 Mar. 22

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 015

Ref. Programa de Sorteo - Lotería Tradicional: Abril 2007

Emissiones: 3203, 3204, 3205 y 3206.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0063762-3 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional proyectados para el mes de Abril de 2007.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), al precio de Veinticuatro Pesos (\$ 24) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Quinientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cuarenta Centavos (\$ 570.354,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cincuenta y Cuatro por Ciento (62,54%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3203, 3204, 3205 y 3206 Lotería Tradicional, a realizarse los días 07, 14, 21 y 28 de Abril de 2007 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 2 de febrero de 2007.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

ANEXO I

LOTERIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: ABRIL DE 2007

VALOR	ENTERO	UNA PARTE
VALOR NOMINAL	\$ 24.00	\$ 12.00
PROV.STA.FE C/IMP.	\$ 26.40	\$ 13.20
OTRAS JURISDIC. C/IMP.	\$ 28.80	\$ 14.40

SORTEOS

NUMERO	FECHA	PRESCRIPCION
3203	07-Abr-07	07-May-07
3204	14-Abr-07	14-May-07
3205	21-Abr-07	21-May-07
3206	28-Abr-07	28-May-07

PREMIOS	UNA PARTE	ENTERO	TOTAL
1 premio de	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
1 premio de \$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	
1 premio de \$ 2.500,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	
1 premio de \$ 1.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	
1 premio de \$ 500,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	
5 premios de \$ 200,00	\$ 400,00	\$ 2.000,00	
10 premios de	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 2.000,00
570 premios extrac. 3 c.de	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 17.100,00
37 premios term.3 c. 1°P.	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 1.110,00
342 premios term.2 c. 1° P.	\$ 14,70	\$ 29,40	\$ 10.054,80
3420 premios term.1 c. 1° P	\$ 14,40	\$ 28,80	\$ 98.496,00
4222 premios prog. 9 en 9	\$ 14,40	\$ 28,80	\$ 121.593,60
8611 premios por un total de \$			570.354,40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes	\$ 900,00	\$ 1.800,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes	\$ 600,00	\$ 1.200,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes	\$ 300,00	\$ 600,00
Reserva para premios especiales		\$ 9.000,00
5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR		
2 aprox. Número anterior y posterior	\$ 150,00	\$ 300,00
2 aprox. Nros. Ant. y post. Subsiguientes	\$ 100,00	\$ 200,00
5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR		
2 aprox. Números anterior y posterior	\$ 75,00	\$ 150,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes	\$ 50,00	\$ 100,00
EMISION		

Fraccionamiento	Millares	Total emitido	Premios
2 partes	38	\$ 912,000	\$ 570.354,40
		% s/emisión: 62.54%	

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Santa Fe, 2 de febrero de 2007.

S/c 5690 Mar. 22

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 013

Ref. Programa de Sorteo - Lotería Tradicional: Marzo 2007

Emissiones: 3198, 3199, 3200, 3201 y 3202.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0063658-7 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional proyectados para el mes de Marzo de 2007.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), al precio de Veinticuatro Pesos (\$ 24) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Quinientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cuarenta Centavos (\$ 570.354,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cincuenta y Cuatro por Ciento (62,54%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho

millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3198, 3199, 3200, 3201 y 3202 Lotería Tradicional, a realizarse los días 03, 10, 17, 24 y 31 de Marzo de 2007 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 2 de febrero de 2007.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: MARZO DE 2007

VALOR	ENTERO	UNA PARTE
VALOR NOMINAL	\$ 24.00	\$ 12.00
PROV.STA.FE C/IMP.	\$ 26.40	\$ 13.20
OTRAS JURISDIC. C/IMP.	\$ 28.80	\$ 14.40

SORTEOS

NUMERO	FECHA	PRESCRIPCION
3198	03-Mar-07	02-Abr-07
3199	10-Mar-07	09-Abr-07
3200	17-Mar-07	16-Abr-07
3201	24-Mar-07	23-Abr-07
3202	31-Mar-07	30-Abr-07

PREMIOS	UNA PARTE	ENTERO	TOTAL
1 premio de	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
1 premio de \$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	
1 premio de \$ 2.500,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	
1 premio de \$ 1.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	
1 premio de \$ 500,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	
5 premios de \$ 200,00	\$ 400,00	\$ 2.000,00	
10 premios de	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 2.000,00
570 premios extrac. 3 c.de	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 17.100,00
37 premios term.3 c. 1°P.	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 1.110,00
342 premios term.2 c. 1° P.	\$ 14,70	\$ 29,40	\$ 10.054,80
3420 premios term.1 c. 1° P	\$ 14,40	\$ 28,80	\$ 98.496,00
4222 premios prog. 9 en 9	\$ 14.40	\$ 28,80	\$ 121.593,60
8611 premios por un total de \$			570.354,40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes	\$ 900,00	\$ 1.800,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes	\$ 600,00	\$ 1.200,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes	\$ 300,00	\$ 600,00
Reserva para premios especiales		\$ 9.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Número anterior y posterior	\$ 150,00	\$ 300,00
2 aprox. Nros. Ant. y post. Subsiguientes	\$ 100,00	\$ 200,00

5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior	\$ 75,00	\$ 150,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes	\$ 50,00	\$ 100,00

EMISION

Fraccionamiento	Millares	Total emitido	Premios
2 partes	38	\$ 912,000	\$ 570.354,40
		% s/emisión: 62.54%	

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del

premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Santa Fe, 2 de febrero de 2007.

S/c 5687 Mar. 22

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 031

Ref.: POSTERGACION SORTEO EMISION Nro. 3.201 DE LOTERIA TRADICIONAL

Y EMISION Nro. 500 DE LOTERIA CHICA DE SANTA FE

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente Nro. 00302-0064391-2 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nros. 012 y 013 del corriente año de esta Dirección General, se aprobaron los programas de sorteos de Loterías Tradicional y Chica de Santa Fe del mes de Marzo de 2007;

Que en razón del feriado dispuesto oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional para el 24 de marzo, no se desarrollarán actividades laborales en ese día;

Que en tal sentido, corresponde trasladar la fecha de sorteo de las emisiones 3201 y 500 de Loterías Tradicional y Chica de Santa Fe respectivamente, oportunamente previstas para el 24/03/07;

Que el lunes 26 de Marzo resulta ser la fecha adecuada a tal fin;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º) Modifícase el artículo 1ro. de la Resolución de Dirección General Nro. 013/07 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3198, 3199, 3200, 3201 y 3202 de Lotería Tradicional, a realizarse los días 3, 10, 17, 26 y 31 de Marzo de 2007 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución".

Art. 2º) Modifícase el artículo 1ro. de la Resolución de Dirección General Nro. 012/07 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 497, 498, 499, 500 y 501 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 3, 10, 17, 26 y 31 de Marzo de 2007 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe y

que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución".

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

SANTA FE, 14 de marzo de 2007.

C.P.N. Jorge Alberto Bossio

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de asistencia Social

ANEXO I

Res. N° 012

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: MARZO DE 2007

VALOR	ENTERO
VALOR NOMINAL	\$ 2.73
PROV.STA.FE C/IMP.	\$ 3.00
OTRAS JURISDIC. C/IMP.	\$ 3.30

SORTEOS

NUMERO	FECHA	PRESCRIPCION
497	03-Mar-07	02-Abr-07
498	10-Mar-07	09-Abr-07
499	17-Mar-07	16-Abr-07
500	26-Mar-07	25-Abr-07
501	31-Mar-07	30-Abr-07

PREMIOS	ENTERO	TOTAL
A LAS 4 CIFRAS		
1 premio de	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
1 premio de	\$ 800,00	\$ 800,00
1 premio de	\$ 400,00	\$ 400,00
1 premio de	\$ 200,00	\$ 200,00
1 premio de	\$ 100,00	\$ 100,00
A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS		
9 del primer premio	\$ 30,00	\$ 270,00
9 del segundo premio	\$ 15,00	\$ 135,00

9 del tercer premio	\$	10,00	\$	90,00
9 del cuarto premio	\$	8,00	\$	72,00
9 del quinto premio	\$	6,00	\$	54,00
A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS				
90 del primer premio	\$	5,00	\$	450,00
90 del segundo premio	\$	4,50	\$	405,00
90 del tercer premio	\$	4,00	\$	360,00
90 del cuarto premio	\$	3,75	\$	337,50
90 del quinto premio	\$	3,30	\$	297,00
A LA ULTIMA CIFRA				
900 del primer premio	\$	3,30	\$	2.970,00
1400 premios por un total de:			\$	16.940,50

EMISION

Fraccionamiento	Millares	Total emitido	Premios
1 parte	10	\$ 27.300	\$ 16.940,50
	% s/emisión:		62.05%

Santa Fe, 14 de marzo de 2007

ANEXO I

Res. N° 013

LOTERIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: MARZO DE 2007

VALOR	ENTERO	UNA PARTE
VALOR NOMINAL	\$ 24,00	\$ 12,00
PROV.STA.FE C/IMP.	\$ 26,40	\$ 13,20
OTRAS JURISDIC. C/IMP.	\$ 28,80	\$ 14,40

SORTEOS

NUMERO	FECHA	PRESCRIPCION
3.198	03-Mar-07	02-Abr-07
3.199	10-Mar-07	09-Abr-07
3.200	17-Mar-07	16-Abr-07
3.201	26-Mar-07	25-Abr-07
3.202	31-Mar-07	30-Abr-07

PREMIOS	UNA PARTE	ENTERO	TOTAL
----------------	------------------	---------------	--------------

1 premio de	\$	150.000,00	\$	300.000,00	\$	300.000,00
1 premio de	\$	5.000,00	\$	10.000,00	\$	10.000,00
1 premio de	\$	2.500,00	\$	5.000,00	\$	5.000,00
1 premio de	\$	1.000,00	\$	2.000,00	\$	2.000,00
1 premio de	\$	500,00	\$	1.000,00	\$	1.000,00
5 premios de	\$	200,00	\$	400,00	\$	2.000,00
10 premios de	\$	100,00	\$	200,00	\$	2.000,00
570 premios extrac. de 3 c.	\$	15,00	\$	30,00	\$	17.100,00
37 premios term. 3 c. 1° P.	\$	15,00	\$	30,00	\$	1.110,00
342 premios term. 2 c. 1° P.	\$	14,70	\$	29,40	\$	10.054,80
3420 premios term. 1 c. 1° P.	\$	14,40	\$	28,80	\$	98.496,00
4222 premios prog. 9 en 9	\$	14,40	\$	28,80	\$	121.593,60
8611 premios por un total de					\$	570.354,40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior	\$	1.200,00	\$	2.400,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes	\$	900,00	\$	1.800,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes	\$	600,00	\$	1.200,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes	\$	300,00	\$	600,00
Reserva para premios especiales	\$	9.000,00		

5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior	\$	150,00	\$	300,00
2 aprox. Nros. Ant. y post. subsiguientes	\$	100,00	\$	200,00

5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior	\$	75,00	\$	150,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes	\$	50,00	\$	100,00

EMISION

Fraccionamiento	Millares	Total emitido	Premios
2 partes	38	\$ 912.000	\$ 570.354,40
	% s/emisión:	62.54%	

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

SANTA FE, 14 de marzo de 2007.

S/c 5688 Mar. 22